CONCURSO MISTRAL ICE

I. PROMOCIÓN TIPO REDES SOCIALES – ENVÍO DIGITAL (GENÉRICO).

BASES DE PROMOCIÓN "Concurso entradas Piknic Electronic Mistral Ice" COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.

- 1. COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A. en adelante "CPCH", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "Concurso Entradas Piknic Electronic Mistral Ice" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
- 2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
- **3.** La Promoción estará vigente desde las 18:00 horas del día 28 de agosto de 2025, y las 12:00 horas del día 4 de septiembre de 2025, ambas fechas y horas inclusive.
- **4.** Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, durante la vigencia de la Promoción:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram
 - b. Ser o hacerse seguidor de Mistral Ice en Instagram (https://www.instagram.com/mistralice/); y
 - c. Responder con un comentario en la publicación alusiva a la promoción Concurso Entradas Piknic Mistral Ice
- **5.** El día 4 de septiembre de 2025, después de las 12:00 horas, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de 3 (dos) persona(s) ganadora(s).
- **6.** El premio para la/las personas que resulte/en ganadora/s consiste en entradas dobles generales para el Festival Piknic Electronic con fecha 6 de septiembre 2025.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de Mistral Ice de Instagram y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram dentro de las 12 (doce) horas siguientes al sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se le solicitará su nombre completo.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CPCH** dentro de las siguientes 12 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 12 horas para comunicarse y hacer valido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere el mensaje en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CPCH** facultada para disponer libremente de este.

Las personas ganadoras que hubieren respondido el mensaje antes referido indicando sus datos personales serán contactadas para coordinar la entrega del premio.

CPCH enviará el premio de manera digital [al perfil de Instagram con el que la(s) persona(s) que resulte(n) ganadora(s) hubiera(n) participado una vez que la persona que hubiera resultado ganadora responda el mensaje referido precedentemente en este punto 7. Será responsabilidad de cada persona ganadora el uso del premio, no teniendo **CPCH** responsabilidad alguna respecto a tal acción.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- CPCH no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas
 por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá
 controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se
 considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier
 contenido que no concuerde con el espíritu del presente Promoción y los valores de
 la marca Mistral Ice y CPCH.

- Los ganadores autorizan expresamente a **CPCH** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CPCH** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CPCH** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CPCH** por este concepto.
- **CPCH** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a **CPCH** una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. **CPCH** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **CPCH** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo,

- dinero o prestación alguna de **CPCH** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CPCH** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Mistral Ice y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web <u>www.ccu.cl/bases-legales/</u>.

COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.